

DICOM/DAF/DAJ/DOM/PIR/lms.-

PUENTE ALTO,

15 MAR 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

365

EX / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El ingreso del D.O.M. N° X 3810, de fecha 22.02.2013, de la Junta de Vecinos "Villa La Primavera", del Comité de Mejoramiento, que requiere la emisión por parte del municipio de 16 Certificados de Informaciones Previas, para los terrenos ubicados en Conjunto Habitacional "Villa La Primavera".

SEGUNDO Que el documento solicitado, es requerido para postular a Programas para la mejora de su vivienda y que los propietarios no poseen los recursos para pagar dicho documento.

TERCERO El V°B° de Alcaldía, de fecha 01.03.2013, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, para los Certificados de Informaciones Previas indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los 16 Certificados de Informaciones Previas, de los terrenos ubicados en el Conjunto Habitacional "La Primavera", solicitado mediante Ingreso D.O.M. N° X 3810 de fecha 22.02.2013, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$8.016.-** (ocho mil dieciséis pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL